

CREACIÓN DEL CARGO: ABOGADO I

RESOLUCIÓN No. 0010-2011

CONSIDERANDO: Que es de rigor darle cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República vigente en su artículo 60 que establece: Toda persona tiene derecho a la Seguridad Social. El Estado estimulará el desarrollo progresivo de la Seguridad Social para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus Modificaciones, en su artículo 175 señala la creación de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) como una entidad estatal, autónoma y con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual, a nombre y representación del Estado Dominicano ejercerá a cabalidad la función de velar por el estricto cumplimiento de la presente ley y sus normas complementarias.

CONSIDERANDO: Que la ARS SEMMA es una institución pública descentralizada Administradora de Riesgos de Salud, sin fines de lucro, creada mediante Decreto No. 2745 de fecha 12 de Febrero del año 1985, y debidamente reconocida por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), mediante Resolución No. 14 de fecha 04 de febrero del año 2005 y Habilitación No. 0042, cuyo propósito fundamental es el de ofrecer Servicios de Salud a los Maestros del Sector Público, sus dependientes directos y otros familiares relacionados con el mismo, así como a otros usuarios que requieran sus servicios.

CONSIDERANDO: Que esta ARS debe garantizar la transparencia a través del respeto y cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos y normas complementarias establecidas.

CONSIDERANDO: Que es una necesidad imperiosa el nombrar un abogado en la provincia cabecera y municipio de Santiago De Los Caballeros para cubrir la asesoría, requerimientos y las necesidades legales en la Región Norte y Nordeste del país.

VISTO: El artículo 60 de la Constitución de la República, el artículo 175 de la Ley No. 87-01 sobre Seguridad Social y el Decreto 2745 que crea el Seguro Médico para Maestros.

RESUELVE

ÚNICO:

CREAR como al efecto **CREA** el cargo de ABOGADO I para el Hospital Docente SEMMA Santiago (HDSS), con la finalidad de que se puedan llevar a cabo todos los procesos legales de esa PSS mediante la persona nombrada en dicho cargo, bajo la supervisión del Departamento Legal de ARS SEMMA.

HECHA Y FIRMADA en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).


DR. BERNARDO DEFILLO MARTINEZ
Director Ejecutivo Interino

